




ANDI
*Cámara de Dispositivos Médicos
e Insumos para la Salud*

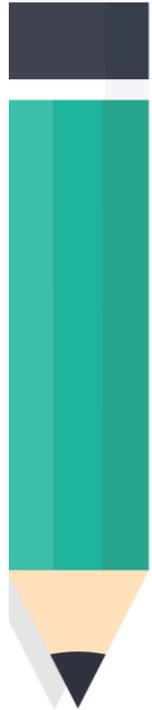
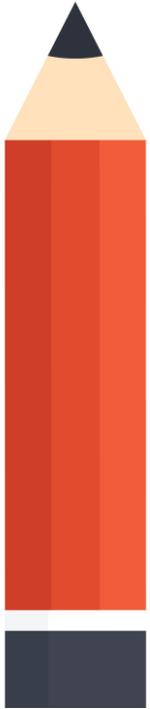
Código de Ética de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud, ANDI

| Módulo 1 |

¡BIENVENIDOS!



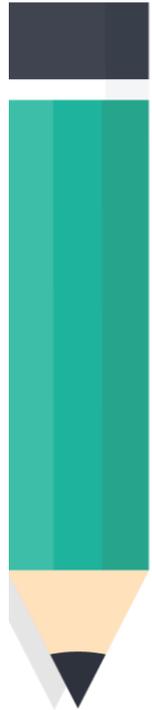
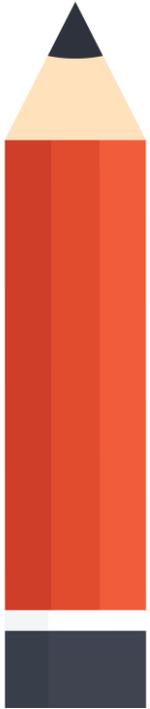
Te damos la bienvenida al Módulo 1:
Compromisos Éticos y Transparentes, en
este encontrarás principios valiosos que
debes tener en cuenta en el desarrollo
de tus actividades.



Objetivo de este curso



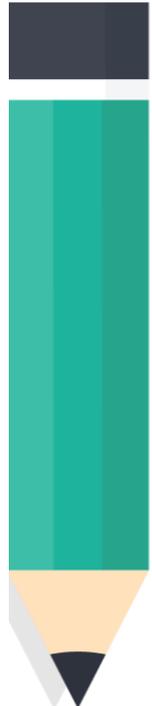
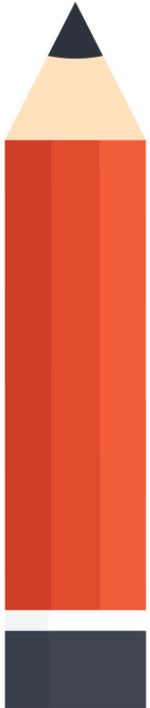
Conocer el nuevo Código de Ética de la
Cámara de Dispositivos Médicos e
Insumos para la Salud.



Tu compromiso



Leer, revisar, consultar y aplicar lo
establecido en el Código de Ética.



Nuestro Código de Ética

constituye el marco de actuación y relacionamiento ético que las compañías asociadas se comprometen a promover, siempre dentro del cumplimiento de las leyes nacionales, respetando y acogiéndonos a las normativas internacionales, cuando éstas sean aplicables.

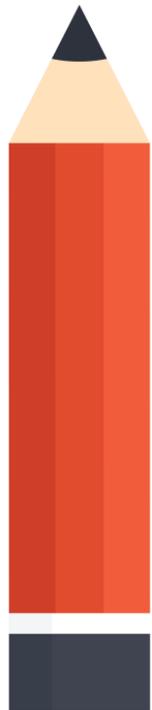


Compromisos Éticos y Transparentes

Los siguientes principios de la Coalición Interamericana de Ética Empresarial en Salud, son el eje transversal del Código de Ética de la Cámara.



Declaración Anticorrupción y Promoción de la Libre Competencia



Las compañías asociadas reiteran el compromiso de **CERO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN** en todas sus formas, incluida: la extorsión, el secuestro, el LA/FT y el soborno. Nos comprometemos a desarrollar, implementar y socializar los programas necesarios que permitan llevar a cabo actividades controladas y seguras.



Declaración Anticorrupción y Promoción de la Libre Competencia



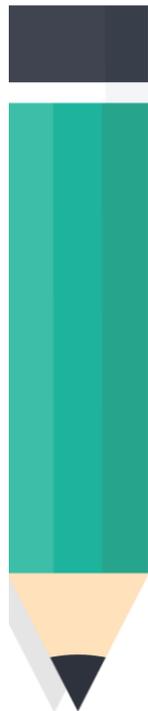
Las compañías agremiadas se comprometen a respetar las **NORMAS DE COMPETENCIA**. En ningún caso se desarrollarán actividades en contra de las normas sobre protección de la competencia y las prácticas restrictivas de la competencia.



Adopción del Código de Ética



Las empresas agremiadas en la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI, deben comprometerse a adoptar los siguientes elementos, los cuales hacen parte de las acciones definidas como BUENAS PRÁCTICAS en la implementación de los códigos de ética de los Principios Bogotá:



Adopción del Código de Ética

Las empresas deben:

01

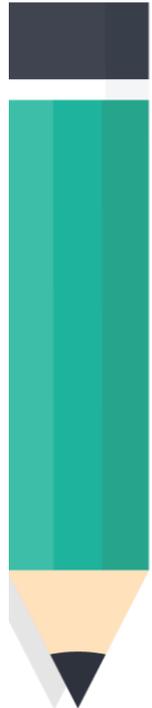
Designar a un alto ejecutivo responsable de liderar la implementación y supervisar el cumplimiento del Código de Ética por parte de la compañía.

02

Desarrollar o adoptar herramientas prácticas y útiles para integrar las políticas internas con el Código de Ética.

03

Proporcionar capacitación y educación efectiva y continua sobre el Código de Ética y las políticas de la Compañía consistentes con este código.



Adopción del Código de Ética

Las empresas deben:

04

Respaldar el Código de Ética, a través de los órganos de gobierno y el cuerpo directivo, si corresponde.

05

Instituir mecanismos apropiados de supervisión interna y auditoría.

06

Crear mecanismos seguros para el planteamiento de inquietudes y denuncias sobre posibles violaciones al Código y animar a los empleados a utilizarlos.



Adopción del Código de Ética

Las empresas deben:

07

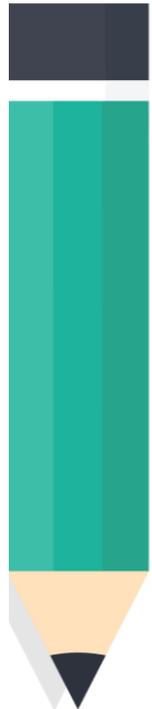
Comunicar el Código de Ética y las políticas de la empresa relacionadas a los terceros que actúen en nombre o representación de esta, con el fin de que ellos también lo cumplan.

08

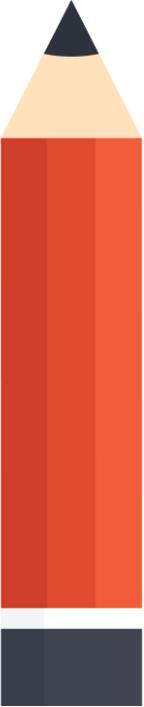
Cumplir la legislación del país donde estén realizando sus actividades.

09

Evitar situaciones de conflicto de intereses. Se recomienda que las empresas miembro orienten a sus asociados a reportar conflictos de interés reales y potenciales con actores del sistema de salud, así como, siempre que sea posible, adopten medidas para eliminar o, al menos, mitigar y/o dar transparencia a tales conflictos.



Prohibición de Proporcionar Entretenimiento y Obsequios



En el marco de los eventos, las compañías **NO** organizarán ni patrocinarán actividades tales como:

-  Premios
 -  Torneos
 -  Rifas
 -  Otras actividades de azar
- 

Prohibición de Proporcionar Entretenimiento y Obsequios



Recuerda que **NO** se incluyen dentro de las anteriores prohibiciones, actividades sociales o culturales propias de eventos científicos tales como:



Recepción de bienvenida



Comida de clausura

